Identificador: s2iv GfGLRIC iaPY 3hRx 5NsN nSQ=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-08-26 16:26:42
No. de Radicado: 20264400322541

Señor(a)
ELCYRA HONEN QUINAYAS
elcyrahonenquinayas@gmail.com

Asunto: Petición incompleta radicado 20264400280552 del 20/08/2026

Cordial saludo.

Esta superintendencia recibió la comunicación del asunto.

Sobre el particular y una vez analizada su petición, esta Superintendencia evidencia que, no cumple con los requisitos estipulados en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", toda vez que no se evidencia en su comunicación lo siguiente:

- Designación de la autoridad a quien se dirige (NIT. de la organización solidaria, Razón social completa)
- Objeto especifico y claro de la petición.

En consecuencia, le solicitamos completar su petición aportando el nombre completo de la empresa solidaria y el NIT a la cual dirige su solicitud, dentro del término máximo de un (1) mes, contado a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de tenerse por desistida y proceder a su archivo.

Al contestar, por favor, cite el número de radicado indicado en la parte superior derecha de este oficio, dato indispensable para que este trámite siga su curso.

Cordialmente,

YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO
Coordinadora Grupo de Gestión Documental y Administrativo

Anexo: 20264400280552 del 20/08/2026
Proyectó: ANDREA CAMILA RAMIREZ TORO
Revisó: YESICA ALEJANDRA MEDINA ROMERO

Documento firmado digitalmente